



CONSTANCIA SECRETARIAL.

Se informa al señor Juez se encuentra pendiente de resolver el pago del derecho de compra efectuado por uno de los comuneros.

30 de agosto de 2023.

MARYURI ÁLVAREZ PÉREZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2022-00090-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO I No. 690-2023

Se encuentra el presente asunto a Despacho para resolver sobre el pago de derecho de compra ejercido por los demandados Jesús Danilo Sánchez Ortégón, María Esperanza Cuervo Villa, Rosa Nelly Sánchez Ortégón, Delly Mónica Hoyos Cuervo y Leidy Johanna Hoyos Cuervo, empero atisba este judicial, que dicho pago no fue efectuado por todos los comuneros sino solo por el señor Jesús Danilo Sánchez Ortégón quien solicita de forma individual se le adjudique la cuota parte objeto de venta, es decir el derecho de cuota del señor Carlos Arturo Sánchez Ortégón

Razón por la cual, y previo a decidir de fondo el pago de referencia se pone en conocimiento de las partes dicho escrito, para que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído, si a bien lo tienen, efectúen las manifestaciones a que haya lugar.

Vencido el término arriba brindado, pásese a despacho de forma inmediata el sub judice para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acd0e40b6ae64bef2b0616d08fbbba2c977d2319f1e99313a47f7566b0cd216d**

Documento generado en 21/09/2023 05:11:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>